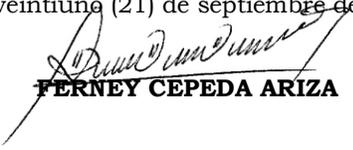


...Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que la solicitud de cambio de domicilio para efecto de notificaciones que antecede fue presentada a través de medio digital al email: j01prmpalbolivarbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co con fundamento en el decreto 806 del 04 de junio de 2020; pasa la presente actuación al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Sirvase proveer. Bolívar Santander, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,


FERNEY CEPEDA ARIZA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Bolívar, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN
PROCESO
PARTE DEMANDANTE
APODERADO
PARTE DEMANDADA
INICIADO

681014089001202000094-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Dr. CESAR ARMANDO PINZON COY
HERNANDO CUBIDES PINZON Y LUCILA ARIZA QUIROGA
06 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, encuentra el Despacho Judicial que es procedente su solicitud y a ella se accederá favorablemente.

En consecuencia, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOLÍVAR SANTANDER,**

RESUELVE

PRIMERO: ACCÉDASE al cambio de dirección para efectos de notificación de los demandados, señores **HERNANDO CUBIDES PINZON Y LUCILA ARIZA QUIROGA**, por cambio de domicilio de los mismos.

SEGUNDO: TENGASE como nueva dirección para notificación de los demandados, **HERNANDO CUBIDES PINZON Y LUCILA ARIZA QUIROGA**, en la finca los guamos vereda montecristo Bolívar – Santander.

La Juez,

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


ESPERANZA INES GONZALEZ RIVERA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOLIVAR
La presente providencia se notifica por estado No. 069 hoy 22/SEP/2021
 FERNEY CEPEDA ARIZA SECRETARIO